



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUL. 1981

Expte. N° 188/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Julio Enrique Orué Ferreyra; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso / de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Julio Enrique ORUE FERREYRA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el mismo aprobara en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del / Nordeste, según certificado obrante a Fs. 27;

-INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra" (nota seis (6): 18-8-80) y "Geometría Analítica" (nota cuatro (4): 29-7-80).

-ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra" (nota seis (6): 18-8-80) y "Geometría Analítica" (nota cuatro (4): 29-7-80).

-QUIMICA GENERAL por "Química" (nota cuatro (4): 2-12-80).

-DIBUJO TECNICO por "Dibujo I" (nota cuatro (4): 2-8-80) y "Geometría Descriptiva y Proyectiva" (nota ocho (8): 5-12-80).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha equivalencias están condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valente
Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 310-81